

071



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 140-2024-EPS-M/GG**

Moyobamba, 07 de noviembre de 2024

**VISTO:**



El Proveído de Gerencia General de fecha 06 de noviembre de 2024; contenido en el Informe N° 1171-2024-EPS-M/GG/GO de fecha 04 de noviembre de 2024 emitido por la Gerencia de Operaciones, remite Aprobación de Cronograma Actualizado de la obra **IOARR: "REMODELACION DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO; EN EL(LA) PTAP SAN MATEO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN MATEO, EN EL CENTRO POBLADO MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI No 2627971, y;**

**CONSIDERANDO:**



Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N° 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;



Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA S.A, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;



Que, con fecha 02 de setiembre de 2024 el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-EPS-M/CS Primera convocatoria** para la contratación de la ejecución de la obra **IOARR: "REMODELACION DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO; EN EL(LA) PTAP SAN MATEO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN MATEO, EN EL CENTRO POBLADO MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" CON CUI No 2627971**, a la empresa **VIFHOR SAC**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes de dicho contrato;

Que, con fecha 24 de setiembre de 2024, la EPS MOYOBAMBA S.A. y VIFHOR SAC, suscribieron el Contrato N° 03-2024-EPS-M/GG, a través del cual este último se obligó a la ejecución de la obra **IOARR: "REMODELACION DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO; EN EL(LA) PTAP SAN MATEO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN MATEO, EN EL CENTRO POBLADO MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" con CUI No 2627971**, por un monto total de S/ 195,700.00 (Ciento noventa y cinco mil setecientos con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con excepción del IGV, y plazo de ejecución de 60 días calendario;





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 140-2024-EPS-M/GG

Con fecha 26 de setiembre de 2024, la EPS MOYOBAMBA S.A. hace entrega del terreno al contratista VIFHOR S.A.C., iniciando la obra el 27 de setiembre de 2024;

Que, mediante Carta N° 004-2024/VIFHOR, de fecha 29 de octubre de 2024, presentado por el Ing. Richard Fuentes Vallejos Representante Común de la Empresa VIFHOR S.A.C., remite al Supervisor de Obra, el Informe Técnico de solicitud de aprobación de cronogramas de avance de obra valorizado actualizado a la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra **IOARR: "REMDELACION DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO; EN EL(LA) PTAP SAN MATEO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN MATEO, EN EL CENTRO POBLADO MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** con CUI No 2627971;

Que, mediante Carta N° 004-2024-JLFL/SO, con registro de expediente de mesa de partes N° 2898 de fecha 29 de octubre de 2024, presentado por Jorge Luis Fernández León, Supervisor de Obra, remite el cronograma actualizados aprobados, presentada por la contratista VIFHOR S.A.C., correspondiente a la obra **IOARR: "REMDELACION DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO; EN EL(LA) PTAP SAN MATEO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN MATEO, EN EL CENTRO POBLADO MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** con CUI No 2627971;

Que, con Informe N° 255-2024-EPS-M/GG/GO/OIPO/EOS, de fecha 04 de noviembre de 2024, la Especialista en Obras de Saneamiento de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras de la EPS MOYOBAMBA S.A., previa revisión otorga conformidad al cronograma actualizado de la obra **IOARR: "REMDELACION DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO; EN EL(LA) PTAP SAN MATEO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN MATEO, EN EL CENTRO POBLADO MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** con CUI No 2627971; asimismo, recomienda a la Gerencia de Operaciones tramitar ante el área que corresponda la documentación presentada;

Que, mediante proveído de fecha 06 de noviembre de 2024, la Gerencia General dispone la aprobación mediante acto resolutivo del cronograma actualizado de la Obra **IOARR: "REMDELACION DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO; EN EL(LA) PTAP SAN MATEO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN MATEO, EN EL CENTRO POBLADO MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** con CUI No 2627971;

Que, de acuerdo al Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, indica que, el Calendario de avance de obra valorizado "Es el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por períodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra"; por otra parte, define al Programa de ejecución de obra que "Es la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado";

En ese sentido, el calendario valorizado de obra, es el documento a través del cual se programa la ejecución de la obra durante periodos de avances físicos de obra, su





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 140-2024-EPS-M/GG

elaboración se realiza en función al programa de ejecución de obra y tiene por finalidad controlar el avance físico de la obra, pues permite identificar avances, atrasos, paralizaciones, etc. El calendario sirve para programar el presupuesto para el pago de las valorizaciones y de ser el caso, tomar decisiones para culminar la obra en el plazo previsto;

En mérito a las consideraciones que preceden, contando con los informes técnicos emitidas por la Supervisión de Obra, Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, por ello, en aras de un debido control en la ejecución de la obra, resulta necesario mediante acto resolutorio aprobar el cronograma de avance de obra valorizado y cronograma de adquisición de materiales y equipos actualizada a la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra **IOARR: "REMODELACION DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO; EN EL(LA) PTAP SAN MATEO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN MATEO, EN EL CENTRO POBLADO MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** con CUI No **2627971**; presentada por el Supervisor de Obra, mediante Carta N° 004-2024-JLFL/SO, de fecha 29 de octubre de 2024, en mérito al Contrato N° 03-2024-EPS-M/GG de fecha 24 de setiembre de 2024;

Que, por Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el Tuo del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el cronograma actualizado de la obra **IOARR: "REMODELACION DE SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO; EN EL(LA) PTAP SAN MATEO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN MATEO, EN EL CENTRO POBLADO MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** con CUI No **2627971**, presentada por el Supervisor de Obra, mediante Carta N° 004-2024-JLFL/SO, de fecha 29 de octubre de 2024, en mérito al Contrato N° 03-2024-EPS-M/GG de fecha 24 de setiembre de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, registre la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, de corresponder.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **DISPONER** a la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, y a la Oficina de Logística y Control Patrimonial que, efectúen las acciones de seguimiento, registro y control, respectivamente, que pudiera corresponder para el cumplimiento de la presente resolución y las demás que correspondan de acuerdo a sus competencias.



#EPS en  
RAT

Empresa prestadora de  
servicios de saneamiento  
en régimen de concesión  
Tumbes - Tumbes

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 140-2024-EPS-M/GG




**ARTÍCULO CUARTO.** - **DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución y su correspondiente anexo en el Portal Institucional de la EPS Moyobamba S.A. ([www.epsmoyobamba.com.pe](http://www.epsmoyobamba.com.pe))

**ARTÍCULO QUINTO.** - **NOTIFICAR** la presente resolución a la empresa VIFHOR SAC (contratista ejecutor de la obra), Supervisor de la Obra, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



EPS MOYOBAMBA S.A.  
  
Ing. Iván Gustavo Rodríguez Acosta  
GERENTE GENERAL